DOLORES, 23 de junio de 2005.-

BOLETIN INFORMATICO Nº 230
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

REF: " Ley 26.034: REGISTROS. Prórroga de la ley 25.819 referida a la inscripción de nacimientos de menores de hasta diez años ".-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Ley 26.034*

Articulo 1.— Prorrógase la Ley N° 25.819 por el término de un año contado a partir del 3 de diciembre de 2004 y hasta el 3 de diciembre de 2005, para los menores de edad que no hayan sido inscriptos al vencimiento del plazo establecido en la norma citada.

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Articulo 2.— Las inscripciones se realizarán manteniendo el procedimiento establecido en la Ley N° 25.819.

Articulo 3.— Comuníquese al Poder Ejecutivo.

* **Publicación B. O.: 15 - 06 - 2005**

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version